



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ
2021-2024



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. DAM/CPS-PAR-001/2022

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. MANUEL PÉREZ RICÁRDEZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DE HACIENDA MUNICIPAL Y SEGUNDO REGIDOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA C. [REDACTED] A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- DE "EL MUNICIPIO":

I.1.- QUE ESTA INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, ES AUTÓNOMO EN EL RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR SU HACIENDA CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 2 Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE SEÑALA COMO FUNCIÓN PRIMORDIAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA, PERMITIR UN GOBIERNO DEMOCRÁTICO PARA EL CONSTANTE MEJORAMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE SUS HABITANTES, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

I.2.- QUE CON FECHA 05 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EL LIC. MANUEL PÉREZ RICÁRDEZ, QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR DEL IFE NÚMERO: [REDACTED] ACREDITA SU PERSONALIDAD DE SINDICO DE HACIENDA, SEGUNDO REGIDOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, PARA EL PERIODO DE GOBIERNO 2021-2024, DE CONFORMIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL LIC. NURIS LÓPEZ SÁNCHEZ, ASÍ TAMBIÉN ACREDITA DICHA PERSONALIDAD CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO EL DÍA 11 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. POR LO QUE TIENE POR DEMÁS PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y CONVENIOS TANTO PÚBLICOS O PRIVADOS, ENTRE ELLOS EL DE ARRENDAMIENTO O COMODATO. DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL ASUNTO EN CUESTIÓN, Y TODA CLASE DE ACTOS INHERENTES, RELACIONADOS CON LOS PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS ESPECIALES A LOS QUE SE HAN ALUDIDO ANTERIORMENTE

I.3.-QUE SU CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, REGISTRADA COMO NOMBRE "MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ" CON DOMICILIO EN LA CALLE PLAZA HIDALGO NO.1 COLONIA CENTRO, JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, C.P 86200, R.F.C. MJM7401023F9

1.4.-QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ENTRE SUS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRA LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DE CONTRATOS, POR LO QUE "EL MUNICIPIO" REQUIERE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LO SIGUIENTE: EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 6 EQUIPOS DE COPIADORA MULTIFUNCIONAL, QUE SERÁN UTILIZADAS EN DIVERSAS DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ 2021-2024



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. DAM/CPS-PAR-001/2022

DURANTE LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, BAJO LOS LINEAMIENTOS E INDICACIONES QUE "EL MUNICIPIO" DE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

1.5. EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR NO. MJMDA-LSMN-003-2022, REQUISICIÓN NO. 0370, ASEGURANDO AL MUNICIPIO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIOS, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 6 EQUIPOS DE COPIADORA MULTIFUNCIONAL, QUE SERÁN UTILIZADAS EN DIVERSAS DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO DURANTE LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON RECURSOS PARTICIPACIONES, ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN II Y 17 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN III, 36 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; ARTÍCULO 40 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; EL ARTÍCULO 232 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; Y EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MISMA QUE CONSTA EN EL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS Y ADJUDICACIÓN DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2022.

1.6.- CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO QUE BRINDA: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CONSISTENTE EN EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 6 EQUIPOS DE COPIADORA MULTIFUNCIONAL, QUE SERÁN UTILIZADAS EN DIVERSAS DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO DURANTE LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; TODO ELLO BAJO LOS LINEAMIENTOS E INDICACIONES QUE EL "MUNICIPIO" DÉ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; FINANCIADO CON PROCEDENCIA DEL RECURSO: PARTICIPACIONES, CON CARGO AL PROYECTO: C0010.- GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, POR LA CANTIDAD DE \$563,992.00 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; PARTIDA PRESUPUESTAL: 32302.- ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO.

PROCEDIÉNDOSE A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

II.1.- QUE LA C. [REDACTED] RESULTA SER UNA PERSONA FÍSICA TAL Y COMO LO ACREDITA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y POR CONSIGUIENTE CUENTA CON CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA CONTRAER LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.2.- QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE

Vertical text on the left margin, possibly a stamp or administrative code.

Handwritten blue marks on the right margin, including a large 'X' and other scribbles.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ
2021-2024**



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. DAM/CPS-PAR-001/2022

SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, POR LO QUE ESTÁ HABILITADO PARA CELEBRAR CONTRATO.

II.3.- TIENE COMO ACTIVIDAD MERCANTIL: ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE OTRAS MÁQUINAS Y MOBILIARIO DE OFICINA, POR LO QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA PARA ATENDER LAS NECESIDADES QUE PARTICULARES O DE DIVERSAS ENTIDADES PÚBLICAS, ASOCIACIONES Y/O GRUPOS PARTICULARES QUE PUDIESEN NECESITAR, Y QUE DE IGUAL MANERA CUENTA CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRAER LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO.

II.4.- CON MOTIVO DE LA ACTIVIDAD QUE DESEMPEÑA REFERIDA EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, MANIFIESTA ENCONTRARSE AL CORRIENTE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y QUE A LA PRESENTE FECHA CUENTA CON UN REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES REGISTRADO BAJO EL NÚMERO [REDACTED]

II.5.-QUE ES SU VOLUNTAD LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

II.6. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN [REDACTED]

III.- DECLARAN AMBAS PARTES.

III.1.- QUE SUJETO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO, ES SU DESEO CELEBRARLO, LO QUE HACEN DE MANERA LIBRE, ESPONTÁNEA Y VOLUNTARIA, SIN QUE MEDIE NINGÚN VICIO DE LA VOLUNTAD, COMO PUDIERA SER EL ERROR, EL DOLO, LA MALA FE, LA VIOLENCIA, LA LESIÓN Y/O LA RETICENCIA.

III.2.- EXPUESTAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, SUJETANDO SU REALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO A LA OBSERVANCIA DE LO PACTADO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA. -EL “MUNICIPIO”, CONTRATA Y “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 6 EQUIPOS DE COPIADORA MULTIFUNCIONAL, QUE SERÁN UTILIZADAS EN DIVERSAS DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO DURANTE LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, MISMO QUE A CONTINUACIÓN SE DESGLOSAN:

REQUISICIÓN NO. 0370

NO. DE LOTE	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA MENSUAL POR UNIDAD	SUBTOTAL MENSUAL SIN IVA	IMPORTE TOTAL POR 11 MESES
1	44	RENTA	RENTA DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO MULTIFUNCIONAL A B/N, LA RENTA SERÁ POR 11 MESES, DURANTE EL PERIODO	\$ 6,800.00	\$ 27,200.00	\$ 299,200.00

ÓSCQ @C0UÉ
Q-f{(zck) Á
&| }-ñ^} 8apzE
Ø) áæ ^) f
CÉdFG /á^Áæ
SVCWUOVÉÁ Á
Óæ òc || ÁKQ
Q^Á^ 88k) ÁQ
á^Á| • Á
|á ^æ ã) f •
O^) ^i:æ^ • Á
^) Á æ:áæA
á^ Á
&|æ áæææk) Á
^ Á
á^ • &|æ áæææ
k) Á^ ÁæA
á-f{(zck) É
æ òæ { | Á
] ææææA
^|ææ| :æk) Á
á^ Á^ • á } ^ •
] gá|ææ E

Handwritten signature and mark.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ
2021-2024**



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. DAM/CPS-PAR-001/2022

			<p>DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. (4 EQUIPOS MENSUALES).</p> <p>MARCA: LANIER MP 3554</p> <p>FUNCIONES: COPIADORA, IMPRESORA B/N Y ESCANEADO A COLOR.</p> <p>VELOCIDAD: 35 COPIAS E IMPRESIONES (CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA).</p> <p>TAMAÑO DE COPIAS: COPIA/IMPRESIONES (CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA).</p> <p>INCLUYE: 2 BANDEJAS, SISTEMA DÚPLEX Y ALIMENTADOR DE DOCUMENTOS.</p> <p>VOLUMEN MENSUAL RECOMENDADO: HASTA 30,000.00 MIL IMPRESIONES O COPIAS.</p> <p>CAPACIDAD DE PAPEL: 1,000 HOJAS.</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO: MENSUAL.</p> <p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO: LOS QUE REQUIERA EL EQUIPO.</p> <p>REFACCIONES Y CONSUMIBLES: INCLUIDOS EN EL COSTO DE LA RENTA (EXCEPTO EL PAPEL).</p> <p>INCLUYE: CAPACITACIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPO.</p> <p>TONER: LO QUE REQUIERA EL EQUIPO.</p>			
2	22	RENTA	<p>RENTA DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO MULTIFUNCIONAL A COLOR, LA RENTA SERÁ POR 11 MESES, DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. (2 EQUIPOS MENSUALES).</p> <p>MARCA: TOSHIBA 3055C</p> <p>FUNCIONES: COPIADORA, IMPRESORA A COLOR Y ESCANEADO A COLOR.</p> <p>VELOCIDAD: 35 COPIAS E IMPRESIONES (CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA).</p> <p>INCLUYE: 2 BANDEJAS, SISTEMA DÚPLEX Y ALIMENTADOR DE DOCUMENTOS.</p> <p>VOLUMEN MENSUAL RECOMENDADO: HASTA 20,000.00 MIL IMPRESIONES O COPIAS POR MES.</p> <p>CAPACIDAD DE PAPEL: 1,000 HOJAS.</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO: MENSUAL.</p> <p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO: LOS QUE REQUIERA EL EQUIPO.</p>	\$ 8,500.00	\$17,000.00	\$ 187,000.00



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ
2021-2024**



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. DAM/CPS-PAR-001/2022

		REFACCIONES Y CONSUMIBLES: INCLUIDOS EN EL COSTO DE LA RENTA (EXCEPTO EL PAPEL). INCLUYE: CAPACITACIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPO. TONER: LO QUE REQUIERA EL EQUIPO.			
			SUB-TOTAL:	\$ 44,200.00	\$ 486,200.00
			I.V.A.:	\$ 7,072.00	\$ 77,792.00
			TOTAL:	\$ 51,272.00	\$ 563,992.00

SEGUNDA. -PRECIO. POR SU PARTE "EL MUNICIPIO" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", CONVIENEN QUE EL IMPORTE A EJERCER EN EL PERIODO POR EL ARRENDAMIENTO DE LOS 6 EQUIPOS DE COPIADORA MULTIFUNCIONAL ES DE 11 MESES (01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022), POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ 563,992.00 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N), CON IVA INCLUIDO, EL CUAL SERÁ PAGADO EN 11 PARCIALIDADES POR UN IMPORTE DE \$ 44,200.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), MAS \$ 7,072.00 (SIETE MIL SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE 16% I.V.A., HACIENDO UN MONTO TOTAL MENSUAL DE \$ 51,272.00 (CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N), CANTIDAD QUE SERÁ CUBIERTA PREVIA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

TERCERA. -FORMA DE PAGO. "EL MUNICIPIO" REALIZARÁ EL PAGO EN 11 MENSUALIDADES, MISMOS QUE SERÁN PAGADOS AL CONCLUIR EL SERVICIO DEL MES TRANSCURRIDO, DURANTE LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE; PREVIA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, EXPEDIDA POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DEBIDAMENTE REQUISITADA EN LOS TÉRMINOS QUE DETERMINEN LAS LEYES FISCALES. PARA LO QUE SE PROCEDERÁ A REALIZAR EL PAGO DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FACTURA CORRESPONDIENTE Y DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE CALENDARIO:

d
X
X

LOTE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA
1	ARRENDAMIENTOS POR MES	RENTA DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO MULTIFUNCIONAL A B/N, LA RENTA SERÁ POR 11 MESES, DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. (4 EQUIPOS MENSUALES). FUNCIONES: COPIADORA, IMPRESORA B/N Y ESCANEAO A COLOR.	FEBRERO. - (EL PAGO SE REALIZARÁ EN EL MES DE MARZO)
			MARZO. - (EL PAGO SE REALIZARÁ EN EL MES DE ABRIL)
			ABRIL. - (EL PAGO SE REALIZARÁ EN EL MES DE MAYO)
			MAYO. - (EL PAGO SE REALIZARÁ EN EL MES DE JUNIO)
			JUNIO. - (EL PAGO SE REALIZARÁ EN EL MES DE JULIO)



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ
2021-2024**



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. DAM/CPS-PAR-001/2022

		<p>VELOCIDAD: 35 COPIAS E IMPRESIONES (CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA).</p> <p>TAMAÑO DE COPIAS: COPIA/IMPRESIONES (CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA).</p> <p>INCLUYE: 2 BANDEJAS, SISTEMA DÚPLEX Y ALIMENTADOR DE DOCUMENTOS.</p> <p>VOLUMEN MENSUAL RECOMENDADO: HASTA 30,000.00 MIL IMPRESIONES O COPIAS.</p> <p>CAPACIDAD DE PAPEL: 1,000 HOJAS.</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO: MENSUAL.</p> <p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO: LOS QUE REQUIERA EL EQUIPO.</p> <p>REFACCIONES Y CONSUMIBLES: INCLUIDOS EN EL COSTO DE LA RENTA (EXCEPTO EL PAPEL).</p> <p>INCLUYE: CAPACITACIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPO.</p> <p>TONER: LO QUE REQUIERA EL EQUIPO.</p>	<p>JULIO. - (EL PAGO SE REALIZARÁ EN EL MES DE AGOSTO)</p> <p>AGOSTO. - (EL PAGO SE REALIZARÁ EN EL MES DE SEPTIEMBRE)</p> <p>SEPTIEMBRE. - (EL PAGO SE REALIZARÁ EN EL MES DE OCTUBRE)</p> <p>OCTUBRE. - (EL PAGO SE REALIZARÁ EN EL MES DE NOVIEMBRE)</p> <p>NOVIEMBRE Y DICIEMBRE. - (SE REALIZARÁ EL PAGO EN LOS 15 PRIMEROS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE POR CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022)</p>
2	ARRENDAMIENTOS POR MES	<p>RENTA DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO MULTIFUNCIONAL A COLOR, LA RENTA SERÁ POR 11 MESES, DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. (2 EQUIPOS MENSUALES).</p> <p>FUNCIONES: COPIADORA, IMPRESORA A COLOR Y ESCANEADO A COLOR.</p> <p>VELOCIDAD: 35 COPIAS E IMPRESIONES (CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA).</p> <p>INCLUYE: 2 BANDEJAS, SISTEMA DÚPLEX Y ALIMENTADOR DE DOCUMENTOS.</p> <p>VOLUMEN MENSUAL RECOMENDADO: HASTA 20,000.00 MIL IMPRESIONES O COPIAS POR MES.</p>	<p>FEBRERO. - (EL PAGO SE REALIZARÁ EN EL MES DE MARZO)</p> <p>MARZO. - (EL PAGO SE REALIZARÁ EN EL MES DE ABRIL)</p> <p>ABRIL. - (EL PAGO SE REALIZARÁ EN EL MES DE MAYO)</p> <p>MAYO. - (EL PAGO SE REALIZARÁ EN EL MES DE JUNIO)</p> <p>JUNIO. - (EL PAGO SE REALIZARÁ EN EL MES DE JULIO)</p> <p>JULIO. - (EL PAGO SE REALIZARÁ EN EL MES DE AGOSTO)</p> <p>AGOSTO. - (EL PAGO SE REALIZARÁ EN EL MES DE SEPTIEMBRE)</p> <p>SEPTIEMBRE. - (EL PAGO SE REALIZARÁ EN EL MES DE OCTUBRE)</p> <p>OCTUBRE. - (EL PAGO SE REALIZARÁ EN EL MES DE NOVIEMBRE)</p>

A
X



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ
2021-2024**



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. DAM/CPS-PAR-001/2022

		<p>CAPACIDAD DE PAPEL: 1,000 HOJAS.</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO: MENSUAL.</p> <p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO: LOS QUE REQUIERA EL EQUIPO.</p> <p>REFACCIONES Y CONSUMIBLES: INCLUIDOS EN EL COSTO DE LA RENTA (EXCEPTO EL PAPEL).</p> <p>INCLUYE: CAPACITACIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPO.</p> <p>TONER: LO QUE REQUIERA EL EQUIPO.</p>	<p>NOVIEMBRE Y DICIEMBRE. - (SE REALIZARÁ EL PAGO EN LOS 15 PRIMEROS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE POR CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022)</p>
--	--	--	--

CUARTA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ACEPTA Y CONVIENE QUE EN CASO DE OMITIR LA ENTREGA DE LA FACTURA O CUALQUIER DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA PARA EFECTOS FISCALES, FACULTA A **"EL MUNICIPIO"** PARA QUE LE SEAN RETENIDO EL PAGO A SU FAVOR, HASTA EN TANTO SE CUMPLA CON LAS OMISIONES FISCALES QUE A SU CARGO Y COMO CAUSANTE DEBE SATISFACER, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES APLICABLES.

QUINTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO. EL ARRENDAMIENTO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE LLEVARÁ A CABO DE **MANERA INMEDIATA POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO**; GARANTIZA LOS SERVICIOS POR CUALQUIER DEFECTO, POR UN PERIODO DE 11 MESES, EN EL FUNCIONAMIENTO ELECTRÓNICO. EL CONTRATO TIENE UNA VIGENCIA DEL **01 DE FEBRERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**

SEXTA. -MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. **"EL MUNICIPIO"**, SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR, AUMENTAR O DISMINUIR EL OBJETO DEL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN QUE ESTO GENERE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL MUNICIPIO"**, Y SIN QUE DICHA MODIFICACIÓN GENERE NINGÚN TIPO DE PENAS O MULTAS ECONÓMICAS PARA EL **"EL MUNICIPIO"**, PARA LO CUAL **"EL MUNICIPIO"** NOTIFICARÁ LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO POR ESCRITO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

SÉPTIMA. -CANCELACIÓN DEL CONTRATO. - **"EL MUNICIPIO"** SE RESERVA EL DERECHO DE CANCELAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PRESENTE CONTRATO, SIN QUE ESTO GENERE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL MUNICIPIO"**, Y SIN QUE DICHA CANCELACIÓN GENERE NINGÚN TIPO DE PENAS O MONTOS ECONÓMICOS PARA **"EL MUNICIPIO"**, PARA LO CUAL **"EL MUNICIPIO"** NOTIFICARÁ LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO POR ESCRITO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

OCTAVA. -CESIÓN DE DERECHOS. EN NINGÚN CASO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE PEDIDOS RELACIONADOS CON LOS SUMINISTROS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PODRÁN SER CEDIDOS EN TODO O EN PARTE A OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS COLECTIVAS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS PAGOS PENDIENTES DE CUBRIRSE, QUE CUENTEN CON LA APROBACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO POR PARTE DE **"EL MUNICIPIO"**.

[Handwritten blue marks: a vertical line, a checkmark, and an 'X']



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ
2021-2024



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. DAM/CPS-PAR-001/2022

NOVENA. -DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. "EL PRESTADOR DE SERVICIO" SE COMPROMETE A PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CONSISTENTE EN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL DOCUMENTO, A TRAVÉS DE FIANZA O CHEQUE PARA ABONO EN CUENTA, EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LA REPÚBLICA MEXICANA, Y A FAVOR DEL "MUNICIPIO", A MÁS TARDAR EN DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

DECIMA. - RESPONSABILIDAD DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA ENTREGA DE LOS **6 EQUIPOS DE COPIADORA MULTIFUNCIONAL** DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y SE OBLIGA A CUMPLIR EL PRESENTE CONTRATO POR SI MISMO Y NO PODRÁ EJECUTARLO POR MEDIO DE OTRA PERSONA, ASÍ COMO LAS RESPONSABILIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

- A. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ACEPTA QUE EL PRESENTE CONTRATO Y SU CUMPLIMIENTO SEA SUPERVISADO, VERIFICADO Y VALORADO EN CUALQUIER TIEMPO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA TAL EFECTO ADSCRIPTO A "EL MUNICIPIO".
- B. SE OBLIGA A ENTREGAR LOS **6 EQUIPOS DE COPIADORA MULTIFUNCIONAL** EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO ELECTRÓNICO.
- C. SE OBLIGA A PROPORCIONAR AL MOMENTO DE LA ENTREGA LOS **6 EQUIPOS DE COPIADORA MULTIFUNCIONAL**, LOS INSUMOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO (TÓNER DE COLORES Y/O NEGRO).
- D. SE OBLIGA A CUBRIR TODOS LOS GASTOS DE MANIOBRA HASTA LA ENTREGA DE LOS **6 EQUIPOS DE COPIADORA MULTIFUNCIONAL**, EN LAS DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. 1 EQUIPO DE FOTOCOPIADO MULTIFUNCIONAL A COLOR (DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN); 1 EQUIPO DE FOTOCOPIADO MULTIFUNCIONAL A COLOR (PRESIDENCIA); 1 EQUIPO DE FOTOCOPIADO MULTIFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO (DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN); 1 EQUIPO DE FOTOCOPIADO MULTIFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO (COORDINACIÓN DEL DIF MUNICIPAL); 1 EQUIPO DE FOTOCOPIADO MULTIFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO (DIRECCIÓN OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES) Y 1 EQUIPO DE FOTOCOPIADO MULTIFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO (DIRECCIÓN DE FINANZAS)

DECIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO". SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO" LA RECEPCIÓN DE LOS **6 EQUIPOS DE COPIADORA MULTIFUNCIONAL** SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y SE COMPROMETE A NO SUBARRENDAR LOS EQUIPOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, NI CEDER O TRASPASAR POR CUALQUIER FORMA LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DE ELLOS SE DERIVEN, SIN PREVIO CONSENTIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ
2021-2024



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. DAM/CPS-PAR-001/2022

- A. **"EL MUNICIPIO"**. SE OBLIGA A CONSERVAR LOS **6 EQUIPOS DE COPIADORA MULTIFUNCIONAL**, ARRENDADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, A NO GRAVARLOS EN NINGUNA FORMA, A NOTIFICAR A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DE CUALQUIER EMBARGO, HUELGA O PROCEDIMIENTO JUDICIAL O ADMINISTRATIVO, POR MEDIO DEL CUAL SE PUEDA VER AFECTADA LOS EQUIPOS ARRENDADOS, PARA QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** HAGA VALER SUS DERECHOS EN LA VÍA Y FORMA QUE A SUS INTERESES CONVENGA.
- B. **"EL MUNICIPIO"** SE OBLIGA A DEVOLVER LOS **6 EQUIPOS DE COPIADORA MULTIFUNCIONAL** ARRENDADOS EN LAS MISMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO EN QUE LOS RECIBIÓ, SALVO LOS DESGASTES NORMALES POR EL USO DEL BIEN Y EL TRASCURSO DEL TIEMPO.

DECIMA SEGUNDA. -RECISIÓN DE CONTRATO. SERÁN CAUSA DE RECISIÓN DE ESTE CONTRATO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AQUÍ CONTRAÍDAS, LLEVADAS A CABO ENTRE **"EL MUNICIPIO"**, Y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- A. CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO EN PRO DE **"EL MUNICIPIO"**.
- B. CUANDO INCUMPLA **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA; FUERA DEL TÉRMINO SEÑALADO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.
- C. POR CANCELARSE EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.
- D. POR REDUCIRSE EL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.
- E. CUANDO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO ENTREGUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- F. SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS DENTRO DEL TIEMPO SEÑALADO EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.
- G. EN CASO DE QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** CEDA, TRASPASE O SUBCONTRATE TOTAL O PARCIALMENTE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE **"EL MUNICIPIO"**.
- H. PORQUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO RINDA LOS INFORMES QUE **"EL MUNICIPIO"** EN SU CASO REQUIERA.
- I. EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ
2021-2024



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. DAM/CPS-PAR-001/2022

DECIMA SEGUNDA. -SUPERVISIÓN. "EL MUNICIPIO" A TRAVÉS DE LA PERSONA QUE DESIGNE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, TENDRÁ EN TODO TIEMPO, EL DERECHO DE SUPERVISAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS EN MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO E INDICAR A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR ESCRITO, LAS OBSERVACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN A FIN DE QUE SE AJUSTE A LAS MISMAS.

DECIMA TERCERA. -EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE LE COMPRUEBE FEHACIEMENTE QUE SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, POR LO QUE SE PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

DECIMA CUARTA.-QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", UTILICE AYUDANTES O PERSONAL AUXILIAR EN EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES, ATENDIENDO EL SUMINISTRO DE LOS BIENES QUE SE LE SOLICITE, DICHO PERSONAL DEPENDERÁ EXCLUSIVAMENTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SIN QUE SE ESTABLEZCA NINGÚN VÍNCULO ENTRE "EL MUNICIPIO" Y EL CITADO PERSONAL; EN CONSECUENCIA, TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL QUE NO SEA PUESTO A SU DISPOSICIÓN POR "EL MUNICIPIO", CORRERÁ POR CUENTA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", OBLIGÁNDOSE ESTE A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "EL MUNICIPIO" DE CUALQUIER DEMANDA DE CARÁCTER LABORAL, CIVIL O PENAL QUE SE DERIVE POR ESE CONCEPTO, HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN, LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PERSONAL QUE DESIGNE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, SE ENTENDERÁ EXCLUSIVAMENTE CON AQUELLA QUE LO CONTRATÓ, POR LO QUE CADA PARTE ASUMIRÁ SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EN NINGÚN CASO SE CONSIDERARÁ A "EL MUNICIPIO" COMO PATRÓN SOLIDARIO Y/O SUSTITUTO.

DECIMA QUINTA. -LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE, EN EL MISMO, NO EXISTE DOLO, LESIÓN, MALA FE, ERROR, NI VICIO ALGUNO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO POSTERIORMENTE; POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE SEA DERIVADA DE LO ANTERIOR.

DÉCIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA AMBAS PARTES ACUERDAN QUE PARA CUALQUIER DIFERENCIA QUE SURJA CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN, INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN, CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBSERVARAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE TABASCO, SOMETIÉNDOSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS H. TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, PUDIERA CORRESPONDERLE.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES DEL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, PROCEDEN A SUSCRIBIRLO EN LA CIUDAD JALPA DE MÉNDEZ A PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO 2022.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ
2021-2024



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. DAM/CPS-PAR-001/2022

FIRMAN LAS PARTES



POR "EL MUNICIPIO"

LIC. MANUEL PÉREZ RICÁRDEZ
SINDICO DE HACIENDA, DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE JALPA DE
MENZEZ.

ÓSCQ QOÓUÉ
Q+!{ æk} Á
&| }-æ^} &æP
Ø } åæ ^} d Á
QEdFG Å^Áæ
SVORUÓVÉÁ
Óæ ð || ÅQ
QÁ^ææ} Å
å^Á • Á
|å ^æ æ } d • Á
Ó^ } ^|æ^ • Á
^ } Á æ |æÁ
å^Á
&æ ææææ} Á
^ Á
å^ • &æ ææææ
5) Å^ Áæ
å +!{ æk} É
æ Ø| { | Á
] ææææ
^|ææ | æk} Á
å^ Å^ • æ } ^ •
] gà|ææ É

TESTIGO:

MTRO. RAFAEL RAMÓN MORALES
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS RESPECTO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2022, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. MANUEL PÉREZ RICÁRDEZ, SINDICO DE HACIENDA. A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".